

CÓDIGO DE COMPLIANCE RECA Group

1 Contents

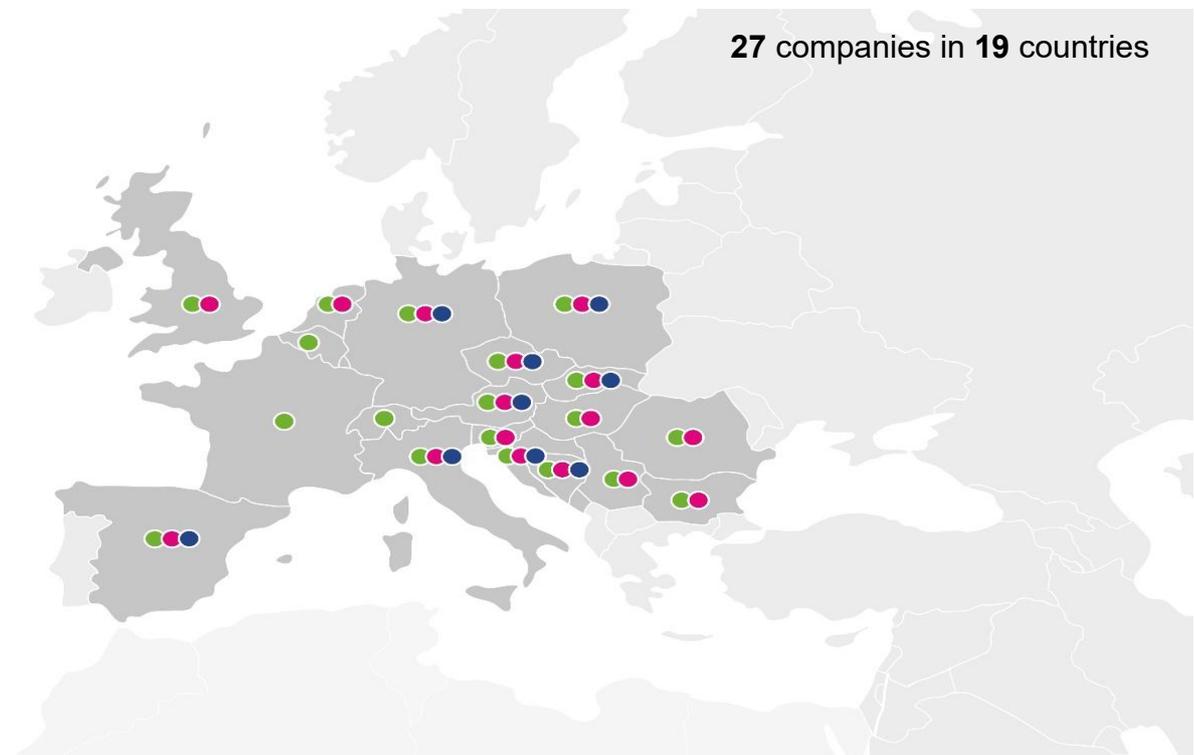
1 Contenido	2
2 Información general sobre el Grupo RECA	3
3 Aplicabilidad	5
4 Reglas Generales de conducta	6
4.1 Actuamos con integridad	6
4.2 Cumplimos con las leyes aplicables y las normas internas	6
4.3 Nos tratamos con responsabilidad y respeto	6
4.4 Respetamos los derechos humanos y la dignidad humana	7
4.5 Manejamos los bienes de la empresa de forma responsable	7
4.6 Trabajamos para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo	7
4.7 Protegemos el medio ambiente	8
5 Relación con socios comerciales	9
5.1 Rechazamos toda forma de corrupción y soborno	9
5.2 Apoyamos la competencia leal	10
5.3 No permitimos que se nos utilice para fines ilegales	10
5.4 Cumplimos todas las leyes aplicables sobre controles de exportación y aduanas	11
6 Evitar conflictos de intereses	12
6.1 Prohibición de competencia	12
6.2 Participaciones en empresas	12
6.3 Empleo secundario	12
7 Manejo de la información	13
7.1 Manejamos los datos de la empresa de forma responsable	13
7.2 No explotamos nuestro conocimiento de asuntos internos.....	13
7.3 Cumplimos con las normativas de privacidad y seguridad de los datos	14
8 Implementación del Código de Cumplimiento	15
8.1 ¿Cómo tomamos decisiones?	15
8.2 Las responsabilidades de nuestra dirección	15
8.3 ¿Qué debo hacer si noto algo ilegal?	16
8.4 Posibles consecuencias de una infracción	17
9 Tus puntos de contacto en el Grupo RECA	18

2 General information about the RECA Group

GRUPO RECA

El Grupo RECA es un grupo de empresas con operaciones internacionales. Principalmente orientado a la venta directa de marcas premium, ofrecemos productos de fijación de alta calidad, herramientas, accesorios para instalación y mantenimiento, así como productos químicos para el mantenimiento y el cuidado, dirigidos a clientes de los sectores industrial, automotriz y de oficinas.

Como uno de los mayores proveedores en Europa, el Grupo RECA es un proveedor integral de marcas reconocidas. Actualmente, el Grupo RECA opera con 27 empresas en 19 países.



Unidades de Negocio

El Grupo RECA se organiza estratégicamente en unidades de negocio (BU, por sus siglas en inglés).

<p>BUSINESS UNIT HANDWERK</p> <p>Bauhandwerk (Hoch- & Tiefbau) Metalltechnik Sanitärinstallationen Elektrohandwerk Holzhandwerk Betriebswerkstätten</p> 	<p>BUSINESS UNIT INDUSTRIE</p> <p>Maschinenbau Fahrzeugbau Stahl- & Anlagenbau Nahrungsmittelindustrie Elektronikindustrie Möbelindustrie Energiewirtschaft</p> 	<p>BUSINESS UNIT MOBILITY</p> <p>PKW, Nutzfahrzeuge, Baumaschinen chemisch-technische Produkte für die Reparatur und Instandsetzung Arbeitsschutz Werbemittel</p> 
		

¿Por qué?

Los mercados cambian, los clientes se vuelven más especializados; cada vez hay más redes y cooperaciones. Unidades de negocio ágiles, eficientes y personalizadas garantizan un desarrollo empresarial exitoso incluso en mercados complejos, y nos permiten ofrecer servicios de primera clase a nuestros clientes.

3 Aplicabilidad

Este Código de Compliance aplica a todos los empleados del grupo ReCa.*

Este Código de Cumplimiento establece normas de conducta para los empleados del Grupo RECA. Debe considerarse como una guía y tiene como objetivo ayudar a todos a tomar decisiones en su trabajo diario que estén en conformidad tanto con la ley como con los valores corporativos del Grupo RECA. Esto sirve para proteger a todo el grupo de empresas y a sus empleados.

Las normas contenidas en este Código de Cumplimiento son vinculantes. Si se requieren normas adicionales debido a factores específicos de cada país o a diferentes modelos de negocio, estas pueden añadirse a este Código de Cumplimiento a nivel de empresa, siempre que hayan sido aprobadas por el Responsable de Cumplimiento del Grupo.



Las reglas generales de conducta descritas en este Código de Cumplimiento también se aplican en el trato con clientes, así como con proveedores y otros socios comerciales.

Esperamos que nuestros socios comerciales también se comprometan a seguir estos principios. El cumplimiento de la ley, la honestidad, la fiabilidad, el respeto y la confianza constituyen la base universal de las buenas relaciones comerciales.

*Los términos "empleado" y "empleados" utilizados en este documento se refieren tanto a empleados hombres como mujeres. Cualquier otro término que pueda parecer específico de género también está destinado a abarcar a ambos sexos. Estas medidas tienen como único objetivo simplificar el texto y no deben asociarse con ningún juicio de valor.

4 Reglas generales de conducta

4.1 Actuamos con integridad

La confianza mutua, la fiabilidad, la honestidad y la franqueza, tanto interna como externamente, guían nuestras acciones. Salvaguardamos la imagen del Grupo RECA y evitamos los conflictos de intereses.

La imagen del Grupo RECA está fuertemente influenciada por la conducta de sus empleados. Una conducta inapropiada no solo puede dañar significativamente nuestra imagen, sino que también puede conllevar sanciones, lo que en última instancia podría tener un impacto negativo en cada uno de nuestros empleados. Por eso, nos aseguramos de que la imagen del Grupo RECA se mantenga y proteja en todo momento mientras realizamos nuestro trabajo.

La integridad y la fiabilidad constituyen la base de la cultura corporativa del Grupo RECA. Esto significa que debemos comportarnos con honor, equidad, decoro e integridad en cada situación durante nuestra rutina diaria. Por lo tanto, evitamos cualquier conflicto entre intereses personales y empresariales.

4.2 Cumplimos con las leyes aplicables y las normas internas

Las leyes aplicables y las normas internas deben cumplirse estrictamente en todo momento. Los miembros de la dirección consideran que es su deber asegurarse de que todos conozcan y cumplan las normas pertinentes.

Como empresa, formamos parte de la sociedad en la que operamos y, por lo tanto, estamos sujetos a sus normas y leyes. Nuestra identidad corporativa exige que nosotros, los empleados del Grupo RECA, cumplamos estrictamente todas las leyes y demás normativas aplicables en cualquier situación y en cualquier país. Lo mismo se aplica a las directrices y normativas internas, incluido este Código de Cumplimiento. Asimismo, mantenemos nuestro compromiso de cumplir todos los contratos y acuerdos que hayamos suscrito.

Para poder actuar conforme a la ley, debemos conocer las leyes nacionales e internacionales pertinentes, así como otras normativas. Como empleados, también consideramos que es nuestro deber familiarizarnos de forma autónoma con las leyes y normativas aplicables al trabajo del que somos responsables. No obstante, es deber de los miembros de la dirección informar a sus empleados sobre las leyes y normativas relevantes y garantizar su cumplimiento.

4.3 Nos tratamos de manera responsable y con respeto

Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones, trabajamos con respeto y aprecio mutuos, y actuamos con franqueza y previsibilidad en todo lo que hacemos.

La cultura corporativa del Grupo RECA se caracteriza por el respeto mutuo y una forma responsable de relacionarnos entre nosotros. Esto se aplica tanto a nuestras relaciones con

los socios comerciales como al contacto y la cooperación con los miembros de nuestro propio grupo empresarial.

Los empleados informados son mejores empleados. Tratamos de ganar la lealtad de nuestros empleados hacia los objetivos corporativos, motivarlos y reforzar su sentido de pertenencia a la empresa proporcionándoles información de forma regular.

4.4 Honramos los derechos humanos y respetamos la dignidad humana

Respetamos los derechos personales y los derechos humanos, rechazamos el trabajo infantil y el trabajo forzado, y tomamos decisiones basadas únicamente en consideraciones que puedan evaluarse objetivamente.

Respetamos y protegemos la dignidad de nuestros semejantes, la privacidad y los derechos personales de cada individuo. Consideramos que las personas, sus experiencias y sus atributos personales únicos son un valor añadido para nuestra empresa. Por ello, las decisiones que afectan a las personas se toman exclusivamente sobre la base de consideraciones objetivas. No tomamos ninguna decisión que viole la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Al tomar decisiones, seguimos las directrices establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para nosotros, esto significa en particular que rechazamos toda forma de trabajo forzado y trabajo infantil, y que no permitimos ningún tipo de discriminación por motivos de origen étnico, religión, edad, discapacidad, identidad sexual o género. Además, no toleramos la violencia, la intimidación, el acoso laboral ni el acoso sexual en el lugar de trabajo.

4.5 Manejamos los bienes de la empresa de forma responsable

Manejamos con cuidado los bienes tangibles e intangibles del Grupo RECA y no los utilizamos para fines personales.

Las instalaciones, materiales de trabajo, documentos empresariales y datos que se nos proporcionan para desempeñar nuestras funciones son propiedad del Grupo RECA. Siempre tratamos estos activos con cuidado y responsabilidad, y nunca los utilizamos de forma inapropiada.

No toleramos acciones negligentes ni intencionadas contra los bienes de la empresa.

4.6 Trabajamos para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo

Nos aseguramos de que nuestros lugares de trabajo cumplan con las normas legales establecidas para la seguridad laboral y las regulaciones sobre horarios de trabajo.

La salud de nuestros empleados es muy importante para nosotros. Proteger la salud de nuestros empleados y evitar riesgos es una prioridad absoluta. Deseamos ofrecer a nuestros empleados un entorno laboral seguro y, por ello, nos esforzamos en garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones, leyes y normas relativas a la seguridad en el trabajo y la seguridad laboral.

Nuestros empleados deben disponer de tiempo suficiente para descansar y recuperarse. Por ello, consideramos nuestra responsabilidad cumplir con las normativas legales e internas vigentes sobre horarios de trabajo, pausas y períodos de descanso.

4.7 Protegemos el medio ambiente

Protegemos el medio ambiente gestionando los recursos no renovables de forma sensata desde el punto de vista ecológico y promovemos la protección de la naturaleza.

El Grupo RECA reconoce que ciertos recursos naturales son limitados. Por ello, nos esforzamos en gestionar los recursos naturales de manera responsable desde una perspectiva ecológica. Esto significa no solo cumplir con las leyes vigentes sobre protección ambiental y sostenibilidad, sino también evitar el uso innecesario de recursos no renovables siempre que sea posible. Por lo tanto, se anima a cada empleado a aplicar medidas prácticas para reducir el desperdicio de recursos y evitar la contaminación.



5 Relación con socios comerciales

Las reglas generales de conducta descritas en este Código de Cumplimiento también se aplican en nuestras relaciones con clientes, proveedores y otros socios comerciales. Esperamos que nuestros socios comerciales también se sientan comprometidos a seguir estos principios. El cumplimiento de la ley, la honestidad, la fiabilidad, el respeto y la confianza constituyen la base universal de unas buenas relaciones comerciales.

5.1 Rechazamos toda forma de corrupción y soborno

Rechazamos la corrupción y el soborno en todas sus formas. Cumplimos con todas las leyes y normativas pertinentes. Se establecen normas internas de conducta claras para ofrecer una mejor orientación.

La corrupción y el soborno perjudican la competencia e impiden la innovación. Hacen que las empresas pierdan prosperidad y reputación. La corrupción y el soborno están prohibidos en todo el mundo y están sujetos a sanciones severas. El Grupo RECA no tolera la corrupción ni el soborno en ninguna forma, ya sea la oferta o entrega, o la solicitud o aceptación de beneficios o ventajas inapropiadas.

Esto no se aplica únicamente a beneficios o ventajas personales. Conseguimos nuestros pedidos inspirando a nuestros clientes con mejores soluciones. Somos negociadores firmes con nuestros proveedores, pero siempre negociamos de forma justa. Rechazamos estrictamente los pagos destinados a obtener pedidos o agilizar procesos administrativos y respetamos las políticas de nuestros socios comerciales en cuanto a la aceptación y ofrecimiento de obsequios. Estos principios se aplican no solo a todos los empleados, sino también a cualquier otra persona u organización que actúe en nombre o en interés del Grupo RECA.



5.2 Apoyamos la competencia leal

Apoyamos una competencia justa basada en el rendimiento y no participamos en acuerdos con otros participantes del mercado que restrinjan la competencia.

El Grupo RECA se compromete con el principio rector de la economía social de mercado. Por ello, apoyamos una competencia justa basada en el rendimiento. En particular, esto significa que no participamos en cárteles ni en otras prácticas que restrinjan la competencia o que sean injustas. Es deber de los miembros de la dirección garantizar que esto se cumpla.

Concretamente, esto significa que los empleados del Grupo RECA no celebran acuerdos, ni escritos ni verbales, con competidores sobre precios, cuotas o mercados a desarrollar. Solo celebramos otros acuerdos con participantes del mercado dentro de los límites permitidos por la ley. Tampoco participamos en intercambios de información sobre aspectos internos relevantes para la competencia. No intentamos influir ilegalmente en nuestros socios comerciales y compradores en relación con sus precios. Además, cuando ocupamos una posición dominante en el mercado, no la explotamos.

Dado que incluso los acuerdos verbales o tácitos pueden considerarse infracciones del derecho de la competencia, instamos a nuestros empleados a actuar siempre con cuidado y precaución al tratar con competidores. Si un competidor intenta persuadir a un empleado del Grupo RECA para que participe en acuerdos prohibidos, este debe informar inmediatamente a su superior o al departamento correspondiente. La respuesta ante tales propuestas debe ser adecuada.

5.3 No permitimos que se nos utilice para fines ilegales

No participamos en actividades destinadas al blanqueo de capitales ni a la financiación del terrorismo, y denunciaremos cualquier sospecha fundada de tales actividades.

El blanqueo de capitales consiste en ocultar el origen de dinero procedente de fuentes ilegales como el terrorismo, el narcotráfico, el soborno, etc. Solo deseamos mantener relaciones comerciales con socios respetables que cumplan la ley y obtengan sus recursos financieros de fuentes legítimas. Por ello, cumplimos con la prohibición del blanqueo de capitales y no participamos en la financiación de actividades ilegales. Cumplimos con las leyes relativas al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo. Adoptamos medidas preventivas prácticas para identificar a nuestros socios comerciales. Instamos a nuestros empleados a informar sobre cualquier sospecha fundada. Cumplimos con los requisitos legales, especialmente en lo que respecta a la notificación de sospechas, y colaboramos con las autoridades competentes.

5.4 Cumplimos con todas las leyes aplicables sobre controles de exportación y aduanas

Al realizar comercio internacional, cumplimos con las prohibiciones de exportación, sanciones y embargos. En caso de dudas o incertidumbres, nos dirigimos a los departamentos correspondientes.

El comercio internacional de ciertos bienes y servicios está sujeto a restricciones. Hemos creado puestos de responsabilidad para las transacciones transfronterizas (por ejemplo, nuestros responsables de aduanas y comercio internacional) e implementado controles internos para garantizar el cumplimiento de las prohibiciones de exportación, sanciones y embargos. Nuestros empleados siguen siempre los procesos de control de exportaciones.

Somos conscientes de que esto no solo se aplica a bienes físicos, sino también a información y tecnologías, y que estos tampoco deben ser entregados ilegalmente a terceros. Las infracciones pueden causar un daño enorme al Grupo RECA. Por ello, se insta a todos los empleados a actuar con prudencia y, por ejemplo, a no transmitir información de forma ilegal por correo electrónico o por teléfono. Nuestros empleados pueden y deben dirigirse a sus superiores o a los departamentos correspondientes siempre que tengan dudas o incertidumbres.



6 Evitar conflictos de intereses

Los intereses personales pueden entrar en conflicto con los intereses del Grupo RECA. Los conflictos de intereses pueden tener un impacto negativo en la integridad, profesionalidad y éxito del Grupo RECA. Para los empleados del Grupo RECA, los intereses corporativos tienen prioridad sobre los intereses personales. Esto se aplica especialmente a las siguientes áreas:

6.1 Prohibición de competencia

No competimos con empresas del Grupo RECA.

Un empleado del Grupo RECA no puede adquirir ni participar en un negocio, ni trabajar simultáneamente para una empresa que compita con el Grupo RECA.

6.2 Participaciones en empresas

Se permiten participaciones en otras empresas siempre que no se pueda ejercer una influencia decisiva sobre ellas.

Se permiten inversiones en empresas que no sean competidoras del Grupo RECA, siempre que no se pueda presumir una influencia sobre su gestión. En los casos en que la participación supere el 5 % del capital social, deberá notificarse a los departamentos correspondientes dentro del Grupo RECA.

6.3 Empleo secundario

El empleo secundario no debe perjudicar al Grupo RECA y debe ser aprobado.

El empleo secundario que tenga un empleado no puede entrar en conflicto con los intereses del Grupo RECA y solo se permite con el consentimiento previo de la empresa.

Se excluyen de esta obligación trabajos ocasionales de carácter literario, conferencias y otras actividades comparables. Siempre nos alegra saber que nuestros empleados participan en actividades de voluntariado.

7 Manejo de la información

En el Grupo RECA practicamos un estilo de gestión basado en la cooperación. Confiamos a nuestros empleados información necesaria para su trabajo, y animamos a los directivos a tomar decisiones de forma transparente y comprensible proporcionando información adicional.

7.1 Manejamos los datos de la empresa de forma responsable

Mantenemos la confidencialidad de la información. Solo los departamentos adecuados y autorizados del Grupo RECA pueden comunicar información a terceros.

Como norma general, debe mantenerse una estricta confidencialidad respecto a la información confidencial de la empresa. Dicha información no debe transmitirse a personas no autorizadas, ya sean internas o externas, y debe protegerse contra accesos no autorizados. Esta información confidencial puede incluir, por ejemplo, datos comerciales y de mercado, informes, comunicaciones internas y directrices, u otros secretos comerciales.

Solo departamentos, personas y unidades especialmente cualificadas y responsables, como la alta dirección, el Departamento de Comunicación, o los Departamentos Jurídico o Financiero, pueden intercambiar información con terceros.

La obligación de confidencialidad permanece vigente incluso después de la finalización de la relación laboral.

7.2 No explotamos nuestro conocimiento de asuntos internos

No podemos utilizar información privilegiada para nuestro propio beneficio ni para el beneficio de terceros.

A menudo conocemos información sobre empresas del Grupo RECA o sobre sus socios comerciales que no es conocida por terceros y, por tanto, no es de dominio público. Esta información privilegiada puede tener valor en los mercados financieros, ya que puede influir en decisiones de inversión y en los precios de las acciones. Comprar o vender valores (etc.) o recomendar a otros que compren o vendan valores (etc.) basándose en información privilegiada está prohibido.



7.3 Cumplimos con las normativas de privacidad y seguridad de los datos

Manejamos los datos personales y otros datos con cuidado y nos aseguramos de no vulnerar los derechos de privacidad.

Los datos tienen una gran importancia tanto para el Grupo RECA como para las personas asociadas a ellos. La protección adecuada de estos datos y la prevención de su uso indebido son una prioridad absoluta. El registro, almacenamiento y otras actividades similares que impliquen el uso de información confidencial de la empresa solo están permitidos cuando se realicen en interés directo del Grupo RECA y no afecten negativamente los derechos de terceros.

La protección de la privacidad en el uso de datos personales y la seguridad de los datos empresariales deben garantizarse en todos los procesos empresariales, cumpliendo con los requisitos legales aplicables. Al proteger los datos contra accesos no autorizados mediante medios técnicos, debe respetarse un estándar equivalente al estado actual de la técnica.

En particular, debemos actuar con cautela al recopilar y procesar datos personales. Cumplimos con las leyes aplicables en materia de privacidad y protección de datos y designamos departamentos y responsables adecuados para garantizar dicho cumplimiento.



8 Implementación del Código de Cumplimiento

8.1 ¿Cómo tomamos decisiones?

Cuando tenemos dudas sobre nuestras decisiones, escuchamos a nuestra conciencia y consultamos con los puntos de contacto adecuados.

Las normas establecidas en el Código de Cumplimiento sirven como guía para la conducta de los empleados del Grupo RECA. En situaciones concretas del día a día, a menudo debemos tomar decisiones que no están descritas explícitamente en el Código de Cumplimiento ni en otras directrices del Grupo RECA. En esos casos, siempre podemos acudir a los miembros de la dirección o a los departamentos correspondientes si tenemos preguntas o incertidumbres. No obstante, muchas veces podemos guiarnos por el sentido común y nuestro criterio de decencia e integridad, haciéndonos las siguientes preguntas:

1. ¿Cumple mi decisión o acción con las leyes aplicables?
2. ¿Está la decisión alineada con los valores y normas establecidos del Grupo RECA?
3. Si mis compañeros y familiares conocieran mi decisión, ¿tendría la conciencia tranquila?
4. Si todo el mundo tomara el mismo tipo de decisión, ¿podría vivir con las consecuencias?
5. Si mi decisión apareciera mañana en el periódico, ¿podría justificarla?

Si puedes responder “sí” a todas estas preguntas con la conciencia tranquila, lo más probable es que tu decisión o acción sea justificable. Si no puedes responder “sí” a todas las preguntas, no deberías continuar con esa acción en particular hasta haberlo consultado con tu superior o con alguno de los puntos de contacto mencionados en este documento.

Por supuesto, también puedes utilizar estas preguntas para reflexionar sobre tu rutina diaria; el hecho de que hayas hecho algo de una determinada manera en el pasado no significa que esa misma forma de actuar sea siempre la correcta.

8.2 Las responsabilidades de nuestra dirección

Los miembros de la dirección del Grupo RECA son modelos a seguir y deben actuar en consecuencia. Están disponibles para responder preguntas de su equipo y ayudan a los empleados a cumplir con sus responsabilidades y desempeñar sus funciones.

En el Grupo RECA, la alta dirección se ha estructurado de forma local y flexible, y la responsabilidad sobre los resultados se ha delegado a los niveles inferiores de la jerarquía. Seguimos el lema: “Cuanto mayores sean los éxitos, mayor será la libertad.” En consecuencia, las empresas o personas que no obtengan buenos resultados y que tengan responsabilidades sobre los mismos deben prever que sus funciones sean transferidas total o parcialmente a la sede central.

Los miembros de la dirección deben liderar a su equipo más mediante una asistencia cordial y sugerencias constructivas que a través de órdenes y directrices. Los empleados deben sentirse motivados por la conducta ejemplar y la humildad de sus superiores, así como por el contacto cercano entre directivos y empleados.

Debe proporcionarse información adicional para que las directrices y órdenes sean transparentes y comprensibles para los empleados de niveles inferiores.

Cada miembro de la dirección debe subrayar continuamente la importancia de una conducta ética y del cumplimiento de las normas, tratar estos temas abiertamente y fomentarlos tanto a través de su estilo de liderazgo como mediante formaciones. Los empleados deben poder actuar con responsabilidad propia y contar con el mayor grado posible de autonomía en sus acciones. No obstante, el cumplimiento de las leyes y de las directrices del Grupo RECA siempre tiene la máxima prioridad, en todas las circunstancias. Esto es especialmente aplicable al cumplimiento de este Código de Cumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia sacrificaremos la buena reputación y la integridad por intereses de beneficio a corto plazo. Estamos convencidos de que este es el camino hacia el éxito a largo plazo.

Los miembros de la dirección deben estar disponibles para los empleados como puntos de contacto de confianza, a los que puedan acudir en caso de dudas, preguntas o problemas profesionales o personales. Sin embargo, esta responsabilidad por parte de los directivos no exime a los empleados de sus propias responsabilidades. Solo tendremos éxito si trabajamos juntos.

8.3 ¿Qué debo hacer si noto algo ilegal?

Se insta a todos los empleados a informar sobre infracciones del Código de Cumplimiento, de la legislación aplicable o de otras normas o reglamentos vinculantes. Las denuncias se tratarán de forma confidencial.

Si tienes una sospecha legítima de que alguien está infringiendo nuestro Código de Cumplimiento, la legislación aplicable u otras normas o reglamentos vinculantes, por favor, comunícalo. Solo podremos actuar adecuadamente si abordamos abiertamente las posibles infracciones. Esto nos ayuda a evitar daños al Grupo RECA, a nuestros empleados y a nuestros socios comerciales. El primer punto de contacto para comunicar estas situaciones es tu superior. No obstante, los empleados también pueden dirigirse en cualquier momento a un responsable de cumplimiento o a la alta dirección.

Además, está disponible el sistema de denuncias SpeakUp, accesible a todo el grupo.

Las denuncias se tratarán de forma confidencial. El informante no debe sufrir ninguna desventaja como consecuencia de su comunicación.

8.4 Posibles consecuencias de una infracción

Las infracciones del Código de Cumplimiento no serán toleradas y pueden tener consecuencias graves.

Las infracciones del Código de Cumplimiento o de las normativas legales pueden acarrear perjuicios importantes para el Grupo RECA. El Grupo RECA no tolerará ninguna infracción de leyes, del Código de Cumplimiento ni de las directrices internas. Dependiendo de la gravedad de la infracción, una conducta inapropiada también puede tener consecuencias legales para los empleados, ya sea en el ámbito laboral, civil o penal.

9 Tus puntos de contacto en el Grupo RECA

Si tienes preguntas o sugerencias que no puedes aclarar con tu superior, existen personas de contacto disponibles, así como el sistema de denuncias a nivel de grupo SpeakUp.

El primer punto de contacto para preguntas y sugerencias es tu superior inmediato. Para cuestiones específicas que no puedan resolverse con tu superior directo, hay personas de contacto especializadas en distintos temas. Si tienes preguntas sobre el Código de Cumplimiento o sobre el cumplimiento normativo en general, puedes dirigirte a los responsables locales de cumplimiento, así como al Responsable Principal de Cumplimiento (Chief Compliance Officer) y su equipo. También pueden ser apropiadas otras personas de contacto especializadas para tratar disposiciones específicas del Código de Cumplimiento (por ejemplo, responsables de privacidad y protección de datos, responsables de seguridad laboral, responsables de aduanas y comercio internacional). El Departamento de Recursos Humanos correspondiente también es un punto de contacto adecuado para cuestiones relacionadas con el personal.

Las infracciones del cumplimiento normativo también pueden comunicarse a través del sistema de denuncias SpeakUp, disponible en todo el grupo.

La siguiente dirección de correo electrónico está siempre disponible para cualquier consulta, información o asistencia relacionada con el cumplimiento:

compliance@reca.co.at

Toda la información y las consultas se tratarán de forma confidencial.

Responsable de Cumplimiento de la Unidad de Negocio – Grupo RECA



Mag. Astrid Siegel

Board of Directors Kellner & Kunz
phone 0043 7242 484 150
mail: astrid.siegel@reca.co.at

